

ESTUDIO SOBRE PRESCRIPCIÓN DE GENÉRICOS EN LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Grupo de Trabajo en Atención Farmacéutica Vigo I, del Colegio de Farmacéuticos de Pontevedra

M^a Teresa Alén de la Torre, N. Floro Andrés Rodríguez, M^a Jesús Fernández Lorenzo, José Antonio Fornos Pérez, Ana M^a García Sánchez, Mercedes Guerra García*, Irene Novoa Romero, Lourdes Vecoña Pérez. Farmacéuticos comunitarios, *Farmacéutica de Atención Primaria. Grupo de Trabajo Vigo I, del Colegio de Farmacéuticos de Pontevedra Dirección postal: San Francisco, 31 - 36202 Vigo. Tfno: 986 436961. E-mail: f.andres.001@recol.es

INTRODUCCIÓN

La Ley 25/1990 de 20 de Diciembre, del Medicamento, modificada por sucesivas Leyes de Acompañamiento a los Presupuestos, (Ley 13/1996, de 30 de Diciembre; Ley 66/1997, de 30 de Diciembre), que contienen medidas fiscales, administrativas y de orden social, estableció los fundamentos para la adecuada incorporación al mercado de los medicamentos genéricos y la consiguiente implantación de un sistema de precios de referencia por el que se regiría la financiación, con cargo a los fondos de la Seguridad Social, o a los fondos estatales afectos a la Sanidad Pública, de las presentaciones de especialidades farmacéuticas bioequivalentes. El objetivo último es pues, el control del gasto en medicamentos, garantizando simultáneamente su calidad, seguridad y eficacia en un entorno de uso racional.

Posteriormente, el R. D. 1035/1999 de 18 de Junio reguló el sistema de precios de referencia de las diferentes presentaciones de las especialidades farmacéuticas que se incluyen en los conjuntos homogéneos que establece el ministerio de Sanidad y Consumo. Estos conjuntos homogéneos y sus precios de referencia fueron regulados a su vez por la O. M. de 13 de Junio de 2000 que entró en vigor el 1 de Diciembre de 2000.

OBJETIVOS

➤ Determinar la incidencia de las diferentes modalidades de prescripción e identificación de la especialidad farmacéutica genérica por el médico prescriptor.

➤ Se pretende también una aproximación al conocimiento de los grupos terapéuticos y principios activos más prescritos bajo la modalidad de EFG.



MATERIAL Y MÉTODOS

Se analizaron las prescripciones de especialidades farmacéuticas genéricas dispensadas con cargo al Sistema Nacional de la Seguridad Social en 13 farmacias comunitarias de la provincia de Pontevedra durante el período inmediatamente anterior a la aplicación del R. D. 1035/1999, del 20 al 30 de Noviembre de 2000.

Se incorporan al estudio las prescripciones de principios activos incluidos entre aquellos que cuentan con especialidades farmacéuticas genéricas existentes en el mercado español a día 1 de Octubre de 2000, según la Base de Datos del Medicamento del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

En cada registro se recogían los siguientes datos expresados en la receta, relativos a la forma de prescripción de cada principio activo:

§ DOE de cada principio activo prescrito

§ Prescripción mediante DOE

§ Prescripción mediante DOE + la expresión EFG

§ Prescripción mediante DOE + nombre del laboratorio fabricante

§ Prescripción mediante DOE + la expresión EFG + nombre del laboratorio fabricante

Los resultados obtenidos se procesaron mediante hoja de cálculo Microsoft Excel® y se expresaron mediante su conversión en las tablas de datos y los gráficos correspondientes.

CONCLUSIONES

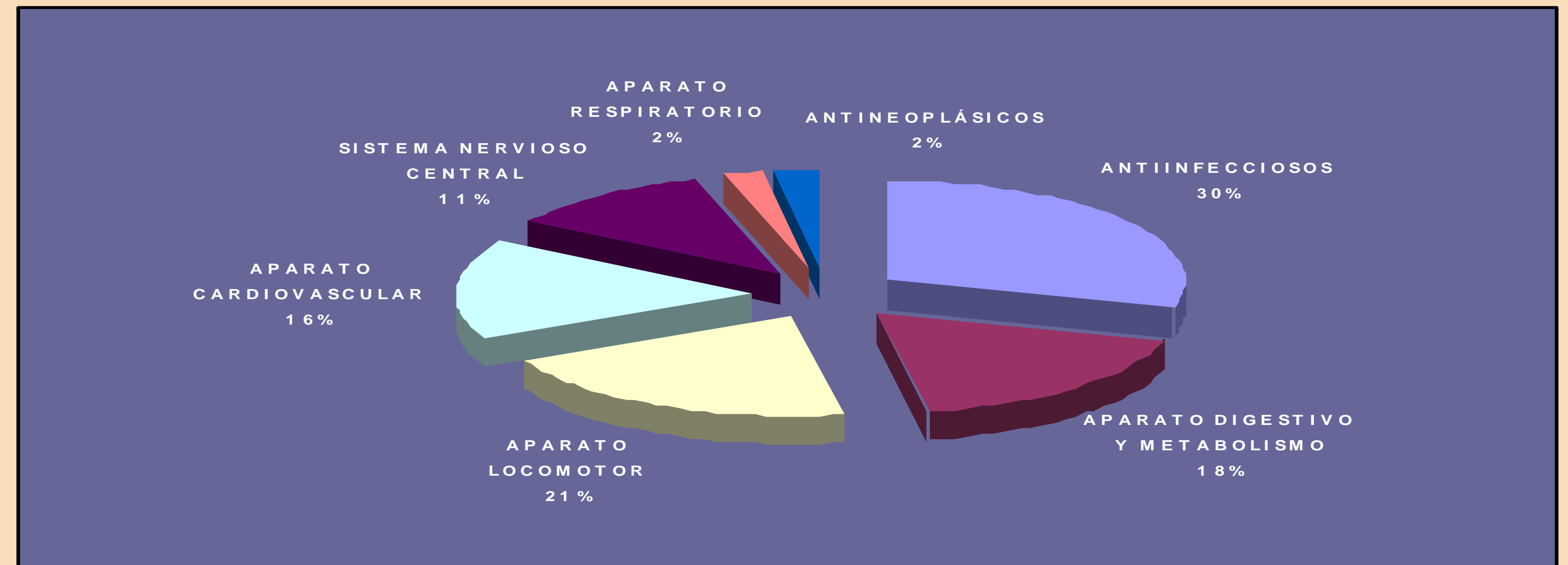
➤ El grupo terapéutico con mayor número de prescripciones como EFG ha sido el de antiinfecciosos por vía sistémica (grupo J) (49 prescripciones equivalentes al 29%).

➤ Los cuatro principios activos más prescritos son por este orden: diclofenaco (18%), enalapril (14%), amoxicilina (11%) y omeprazol (10%), constituyendo, en conjunto, el 53% del total de las prescripciones/dispensaciones registradas.

➤ En 100 prescripciones (59,88%) se hacía constar junto con la DOE el nombre del laboratorio fabricante (lo que se puede considerar "marca del genérico"), frente a 67 ocasiones (40,12%) en que la prescripción incluía solamente la mención a la DOE con o sin las siglas EFG.

RESULTADOS

Se registraron un total de 167 prescripciones de especialidades farmacéuticas genéricas objeto de estudio (12,8 por farmacia). En ellas se prescribían 20 principios activos de los 62 registrados como genéricos en sus distintas presentaciones, existentes en el mercado español.



Gráfica 1: Distribución de la prescripción de genéricos por aparatos

De las 167 prescripciones registradas, en 100 ocasiones (59,88%) se hacía constar la marca comercial, es decir, el nombre del laboratorio fabricante, mientras que en sólo 67 (40,12%) ésta no figuraba.

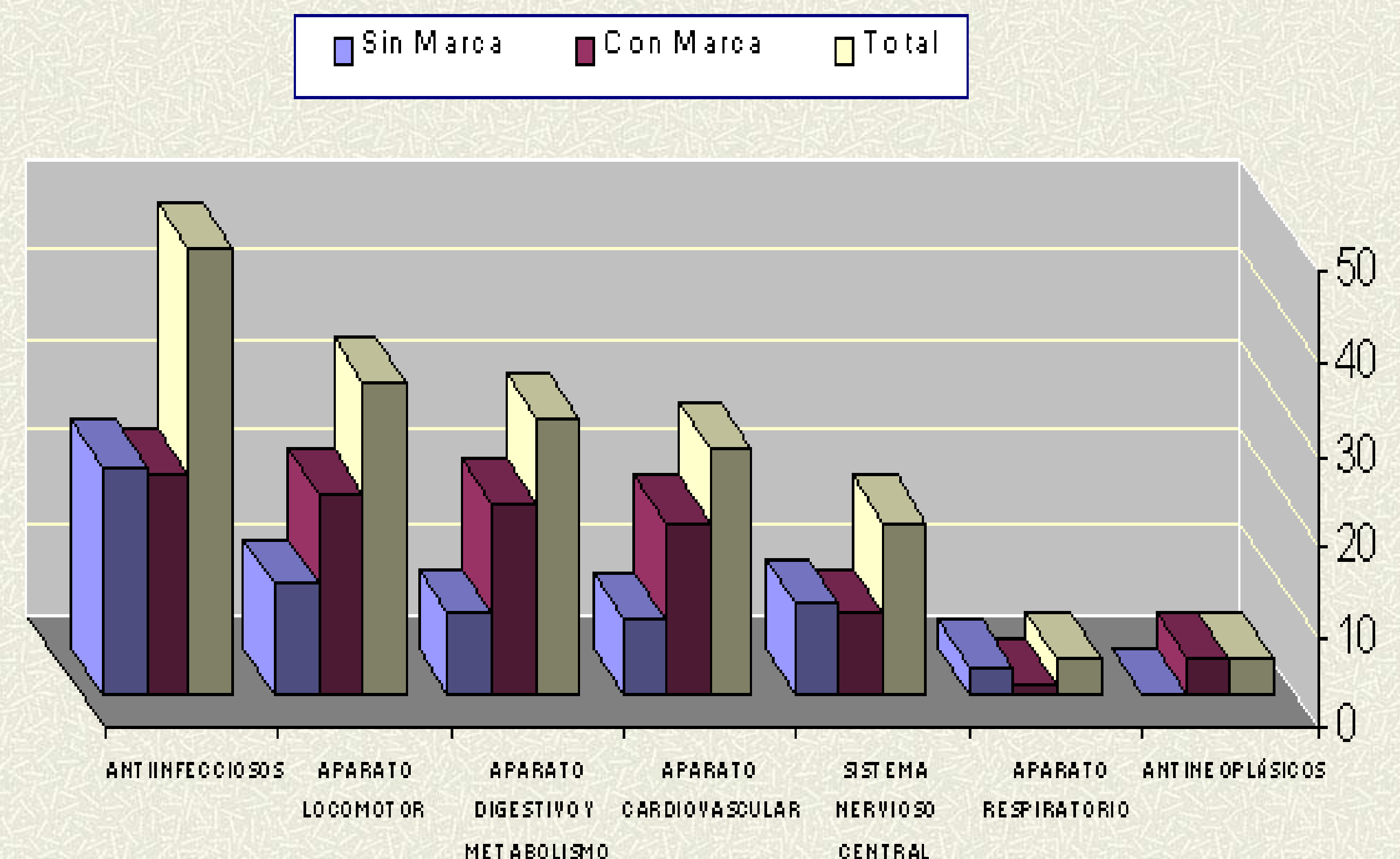
En el análisis por grupos terapéuticos destacan como más prescritos con marca:

- Los antihistamínicos H₂ (grupo A02B1) en una proporción 12:1 (con marca/sin marca)
- Las quinolonas (grupo J03B) en una proporción 4,5:1.
- El grupo L01B1A (antineoplásicos y antimetabolitos) en una proporción 4:0.
- Los antihipertensivos (grupos C07 y C02) y los AINE (grupo M01A1A) en una proporción prácticamente 2:1 (con marca/sin marca).

En cuanto a los grupos terapéuticos prescritos sin hacer mención al nombre del laboratorio fabricante destacan:

- Ambroxol (grupo R05C2A) con una proporción 3:0 (sin marca/con marca).
- El grupo J01C1A (penicilinas de amplio espectro solas) 2:1 (sin marca/con marca).

En los restantes grupos estudiados, prácticamente se equiparan las prescripciones con marca/sin marca.



DISCUSIÓN

Además de constatar la reducida incidencia de la prescripción de especialidades farmacéuticas genéricas en la globalidad de la dispensación en las farmacias comunitarias de la provincia: 12,8 dispensaciones/prescripciones por farmacia en el período que abarca el estudio, se observa que de los 66 principios activos con presentaciones comercializadas en ese momento en España bajo la modalidad de EFG, tan solo se ha registrado la prescripción de 20 de ellos. Parece esto indicar que la prescripción se está concentrando en un espectro relativamente reducido, al menos con una incidencia significativa.

De los 66 principios activos comercializados en España como genéricos a la fecha del estudio se ha registrado la prescripción de tan solo 20, siendo diclofenaco (30 prescripciones, 18%), enalapril (23 prescripciones, 14%), amoxicilina (18 prescripciones, 11%) y omeprazol (17 prescripciones, 10%) los que alcanzan el mayor volumen de dispensación/prescripción (el 53% del total entre los cuatro principios activos). Coinciden con cuatro de los seis principios activos (monofármacos) de mayor consumo en 1999 en el Sistema Nacional de Salud a través de prescripción médica.

Dos de ellos, enalapril y diclofenaco, ya venían siendo prescritos como tales antes de la introducción de las EFG, al existir varias marcas que tenían como denominación la DOE con el nombre del laboratorio, alguna de ellas con amplia introducción en el mercado.

En esta situación, previa a la entrada en vigor de la aplicación de los precios de referencia, encontramos como grupo terapéutico con mayor difusión al grupo J, antiinfecciosos por vía sistémica (29%), seguido de los medicamentos que actúan sobre el aparato locomotor (20% que alcanza el 22% si consideramos el uso que se hace del antineoplásico metotrexato) y los que actúan sobre el aparato digestivo y el metabolismo (18%).

Del estudio se deduce que en un elevado porcentaje de los registros (58,5% frente a 42,5%) se hace constar en la prescripción el nombre del laboratorio fabricante, es decir, lo que se puede considerar la "marca del genérico". Este hecho desvirtúa el espíritu de una auténtica política de uso racional de medicamentos que debería estimular el uso de genéricos con el fin de racionalizar los costes económicos a todos los niveles. No se ha hecho así, sino que, al no estar permitida por la Ley del Medicamento la selección por el farmacéutico del genérico a dispensar, se considera sustitución lo que debería ser libre elección dentro de un sistema que, por definición, garantiza la bioequivalencia, eficacia y seguridad, en relación con el de referencia, de todos los medicamentos amparados bajo las siglas EFG.

